



RESOLUCION-CS-N° 146/95



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

Oficinas - Yagello - Morán - Centro - Martín de Ulloa - Tolosa
SALTA, 29 AGO 1995

086/95

Expte. N° 20.103/95

VISTO:

SI Las presentes actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Tartagal, solicita se le autorice financiar las actividades previstas por Resolución C.S. N° 229/91, por periodos menores de un mes; y,

CONSIDERANDO:

SI Que tal solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la presencia de sus docentes en las actividades de perfeccionamiento, que nunca alcanzan tal duración; como así también financiar la presencia de Profesores Visitantes, ya que no es posible autorizar viajes a docentes, para evitar la suspensión del dictado de las cátedras respectivas.

SI Que es opinión de este Consejo no modificar la normativa vigente, por cuanto ello desvirtuaría el espíritu para lo cual fue creado el Fondo de Capacitación Docente.

Que como alternativa de solución a la problemática planteada por la mencionada Sede Regional, se propuso a la misma, solicite el correspondiente cambio de partidas.

Que mediante Nota N° 200/95, la mencionada dependencia, solicita se acredite la partida de \$ 5.000,00, acordada por Resolución C.S. N° 083/95 a su Presupuesto General.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 054/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) del Fondo de Capacitación Docente de Sede Regional

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

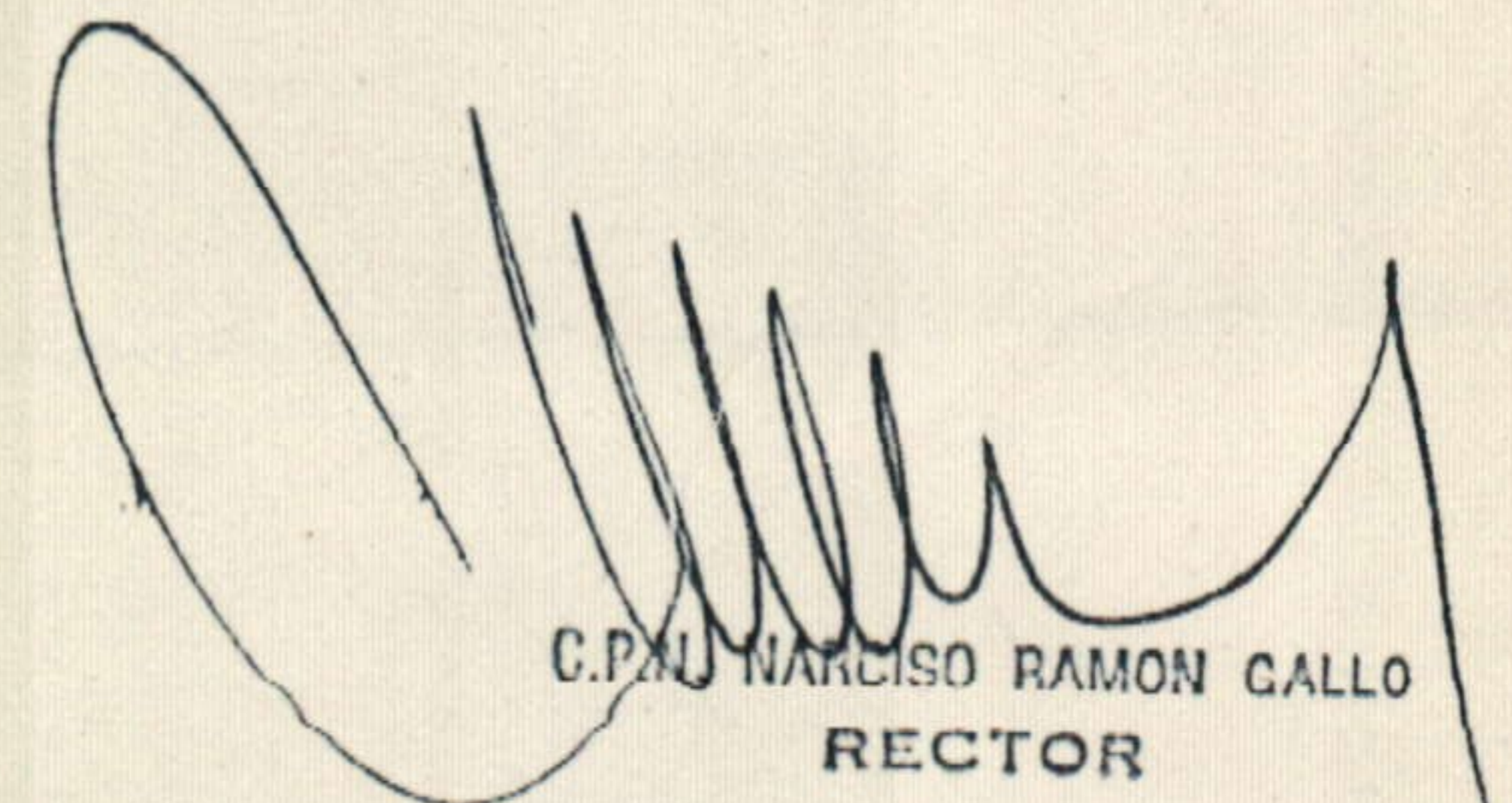
Expte. N° 20.103/95.-

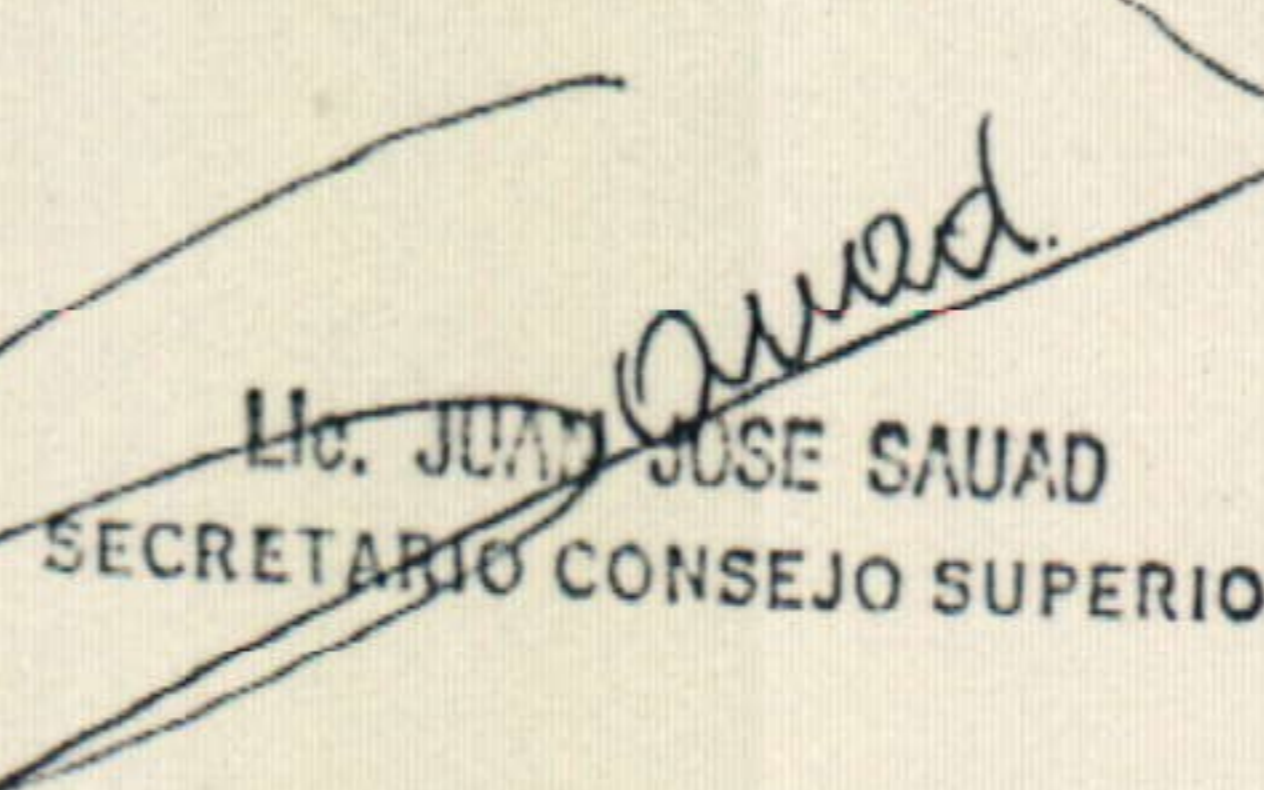
61 Tartagal, autorizado por Resolución C.S. N° 083/95 al presupuesto en vigencia de la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Sede Regional de Tartagal, Dirección de Presupuesto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N.U. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 146 /95